

ASPECTOS CLAVE DEL GENERATION KWH

OBJETIVOS:

- Obtener financiación para la construcción y puesta en marcha de plantas de producción de energía eléctrica de fuentes renovables de diversas tecnologías como la fotovoltaica, la eólica y la mini hidráulica.
- Ligar la producción de las plantas de producción de energía eléctrica de Som Energia con el consumo de energía eléctrica del socio/a que aporte financiación.
- Ofrecer al socio/a interesado la posibilidad de comprar energía renovable al precio resultante de los costes de generación de las Plantas Asociadas de Som Energia, salvando así los inconvenientes actuales que afectan la autoproducción individual de electricidad y la retirada de incentivos a los proyectos de producción de energías renovables.

¿Quién realizará las inversiones?

Las inversiones se podrán realizar directamente a través de la cooperativa, de las sociedades vehículos propiedad de Som Energia o de propiedad compartida con otros actores del mercado o cualquier otra estructura jurídica que se considere 'apta' en su momento.

Funcionamiento y condiciones

- El socio realiza un préstamo a favor de Som Energia.
- El capital mínimo a aportar es de 100 euros y el límite máximo es en función de la electricidad que se utiliza anualmente.
- Som Energia garantiza que el capital del préstamo se devolverá en su totalidad en 25 años. La primera cuota de retorno del préstamo se hará efectiva dos años después de la aceptación del contrato.
- El capital se devolverá una vez al año repartido en 23 cuotas iguales y una última cuota del doble de las anteriores.
- El préstamo no generará interés a favor del socio.
- El socio que aporte financiación tendrá acceso al sistema de autoproducción colectiva durante 25 años y pagará el precio resultante de los costes de generación de las Plantas (Precio Generation kWh), diferente al precio de mercado de la electricidad. La Asamblea General revisará anualmente este precio en función de criterios objetivos establecidos en las condiciones generales del contrato:
 - costes de mantenimiento.
 - impuesto de generación.
 - costes de gestión.
 - amortización lineal durante 25 años o durante la vida útil del proyecto.
 - etc.
- El Precio Generation kWh se aplicará exclusivamente a la cantidad de electricidad que le corresponda al socio en función del importe de préstamo aportado.

- Se asignará una acción energética por cada 100 euros de préstamo aportado.
- El número de kWh que corresponderán a cada Acción Energética se establecerá en función de la producción real de las Plantas Asociadas al sistema Generation kWh.
- La ratio kWh por Acción Energética variará para cada periodo de tarificación según tarifa eléctrica contratada con la cooperativa.
- Por el contrario, el precio medio de coste de generación de las plantas Generation kWh (Precio Generation kWh) se mantendrá igual en todos los periodos y durante todo el año.
- Se establecerá un periodo de carencia inicial de un año (excepcionalmente 1 año y medio) necesario para construir y poner en marcha las Plantas Asociadas. Se aplicará el precio Generation kWh al finalizar el periodo de carencia.
- El socio y Som Energia podrán optar por devolver al socio de forma anticipada (antes de la finalización de los 25 años) el capital del préstamo (total o parcialmente) y salirse del sistema de autoproducción colectiva. No obstante, esta opción se aplazará en caso de que el conjunto de préstamos a devolver anticipadamente, en el curso de una anualidad, supere el 5% del importe global pendiente de amortización, con el fin de asegurar la viabilidad de las Plantas. Si un socio ejerce esta opción, deberá pagar un cargo correspondiente al 4% del importe del préstamo pendiente de amortizar.
- El socio podrá redistribuir la electricidad que le corresponda entre sus contratos de electricidad que tenga con la cooperativa o también tiene la opción de ceder o vender el contrato a otro miembro de Som Energia.
- En caso de fallecimiento del socio titular del contrato, su sucesor/a podrá optar por ejercer el derecho de retorno anticipado del préstamo (sin ningún tipo de coste) u optar por continuar la relación jurídica con Som Energia con las mismas condiciones.
- Emisión sólo para socios/as de Som Energia. De forma excepcional, el titular de un contrato de suministro con Som Energia no-socio podrá beneficiarse del precio Generation kWh si el titular del préstamo es el socio.

Factores de riesgo (económicos, jurídicos y técnicos) a tener en consideración antes de hacer su aportación:

El Precio Generation kWh se determinará en función de los costes reales de producción de la energía eléctrica de las Plantas de Som Energia asociadas al Generation kWh. Por tanto, el precio Generation kWh no se verá afectado por la evolución del precio de la electricidad en el mercado. A estos efectos, se deberán tener en cuenta los siguientes factores:

1. La ventaja de optar por el sistema de autoproducción colectiva dependerá tanto de los costes reales de generar la electricidad en las Plantas como de la evolución del precio de mercado de la electricidad (si éste sube la operación será más rentable y viceversa).
2. Se trata de proyectos de energías renovables, es decir, proyectos a largo plazo sometidos a diferentes vicisitudes.
3. Las condiciones meteorológicas varían cada año y tendrán su influencia sobre la producción.

4. En según qué proyectos los trámites administrativos pueden retrasar la puesta en marcha.
5. Se parte de la base de la inexistencia de primas para la venta de energía renovable.
6. El dinero invertido no está cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos gestionado por el Banco de España.
7. Som Energia, como cualquier otra empresa, podría llegar a entrar en suspensión de pagos. En esta situación, la prelación de pagos del dinero pendiente sería: primero las deudas con la Administración, después con los trabajadores/as, después los créditos, los títulos participativos, el capital social voluntario y, finalmente, el capital social obligatorio.
8. El sistema adoptado minimiza la posibilidad de que Hacienda pueda considerar la diferencia entre el Precio Generation kWh y el precio de la electricidad en el mercado como rendimiento del préstamo. De todas formas, posibles cambios legislativos así como interpretaciones alternativas hacen que esta posibilidad no se pueda descartar totalmente.

Recomendación

Se trata de un préstamo a largo plazo.

Así pues, recomendamos invertir sólo el dinero que no preveáis necesitar. También se recomienda no asociar a esta operación ninguna rentabilidad específica ya que las ventajas o no de la misma dependen de múltiples factores muy difíciles anticipar.